

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 37 Lunes 13 de febrero de 2017 Sec. IV. Pág. 10355

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8742 BARCELONA

D. Rafael Huerta García, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado de lo mercantil n.º 9 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en el concurso voluntario n.º 113/2011, seguido en este Juzgado a instancia de Inramik, S.L., con CIF B59857128, se ha dictado auto de conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa en fecha 18-1-17, cesando los efectos de la declaración del concurso y la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

Barcelona, 18 de enero de 2017.- El Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A170006190-1